



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que se recibe demanda ejecutiva por alimentos, pasa para resolver. Bucaramanga, 16 de noviembre de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

RADICADO 2022-00487-00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Procede el Despacho a revisar la demanda EJECUTIVA POR ALIMENTOS instaurada por la Defensoría de Familia en interés de los niños JULIAN DAVID y DANIEL CAMILO PEÑA TOBON representados por su progenitora HERLY EDITH TOBON LOPEZ en contra de FREDDY ARTURO PEÑA ANAYA, procede el despacho a su revisión.

Reunidos los requisitos de la demanda, el Despacho encuentra que el documento aportado –Acta de Conciliación No. 000175 en el Centro Zonal Carlos Lleras Restrepo ICBF de fecha 14 de febrero de 2013-; como título ejecutivo, reúne los requisitos del art. 422 del C.G.P., Capítulo I, Título Único del C.G.P., motivo por el cual se ordenará librar orden de apremio.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Librar mandamiento de pago en contra de FREDDY ARTURO PEÑA ANAYA y a favor de sus hijos JULIAN DAVID y DANIEL CAMILO PEÑA TOBON representado por su progenitora HERLY EDITH TOBON LOPEZ, por las siguientes sumas:

1. Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$390.000.00) correspondiente a la cuota alimentaria del mes de FEBRERO de 2013.
2. Por la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$270.000.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de MARZO de 2013.
3. Por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$250.000.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de ABRIL de 2013.



4. Por la suma de DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$260.000.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de MAYO de 2013.
5. Por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$240.000.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de JUNIO de 2013.
6. Por la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$270.000.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de JULIO de 2013.
7. Por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$250.000.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de AGOSTO de 2013.
8. Por la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$270.000.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de SEPTIEMBRE de 2013.
9. Por la suma de CIENTO CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$140.000.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de OCTUBRE de 2013.
10. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$155.000.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de NOVIEMBRE de 2013.
11. Por la suma de CIENTO SETENTA MIL PESOS MCTE (\$170.000.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de DICIEMBRE de 2013.
12. Por la suma de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$82.500.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de ENERO de 2014.
13. Por la suma de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$82.500.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de FEBRERO de 2014.
14. Por la suma de CIENTO DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$102.500.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de MARZO de 2014.
15. Por la suma de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$62.500.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de ABRIL de 2014.



16. Por la suma de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$62.500.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de MAYO de 2014.
17. Por la suma de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$82.500.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de JUNIO de 2014.
18. Por la suma de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$82.500.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de JULIO de 2014.
19. Por la suma de CIENTO DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$102.500.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de AGOSTO de 2014.
20. Por la suma de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$62.500.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de SEPTIEMBRE de 2014.
21. Por la suma de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$62.500.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de OCTUBRE de 2014.
22. Por la suma de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$62.500.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de NOVIEMBRE de 2014.
23. Por la suma de CIENTO DOS MIL QUINIENTOS PESOS PESOS MCTE (\$102.500.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de DICIEMBRE de 2014.
24. Por la suma de CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$126.535.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de ENERO de 2015.
25. Por la suma de OCHENTA Y SEIS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$86.535.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de FEBRERO de 2015.
26. Por la suma de CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$106.535.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de MARZO de 2015.



27. Por la suma de SESENTA Y SEIS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$66.535.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de ABRIL de 2015.
28. Por la suma de OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$86.535.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de MAYO de 2015.
29. Por la suma de OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$86.535.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de JUNIO de 2015.
30. Por la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$134.535.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de JULIO de 2014.
31. Por la suma de CIENTO DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$102.500.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de AGOSTO de 2015.
32. Por la suma de OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$86.535.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de SEPTIEMBRE de 2015.
33. Por la suma de CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$106.535.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de OCTUBRE de 2015.
34. Por la suma de OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$86.535.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de NOVIEMBRE de 2015.
35. Por la suma de CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$106.535.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de DICIEMBRE de 2015.
36. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$144.792.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de ENERO de 2016.
37. Por la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$164.792.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de FEBRERO de 2016.
38. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$144.792.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de MARZO de 2016.



39. Por la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$164.792.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de ABRIL de 2016.
40. Por la suma de CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$164.792.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de MAYO de 2016.
41. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$144.792.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de JUNIO de 2016.
42. Por la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$124.792.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de JULIO de 2016.
43. Por la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$124.792.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de AGOSTO de 2016.
44. Por la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$124.792.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de SEPTIEMBRE de 2016.
45. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$144.792.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de OCTUBRE de 2016.
46. Por la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$124.792.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de NOVIEMBRE de 2016.
47. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$184.792.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de DICIEMBRE de 2016.
48. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$185.728.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de ENERO de 2017.
49. Por la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$225.728.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de FEBRERO de 2017.



50. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$185.728.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de MARZO de 2017.
51. Por la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$165.728.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de ABRIL de 2017.
52. Por la suma de DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$205.728.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de MAYO de 2017.
53. Por la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$165.728.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de JUNIO de 2017.
54. Por la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$165.728.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de JULIO de 2017.
55. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$145.728.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de AGOSTO de 2017.
56. Por la suma de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$25.728.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de SEPTIEMBRE de 2017.
57. Por la suma de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$25.728.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de OCTUBRE de 2017.
58. Por la suma de Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$185.728.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de NOVIEMBRE de 2017.
59. Por la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$225.728.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de DICIEMBRE de 2017.
60. Por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$242.646.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de ENERO de 2018.
61. Por la suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$222.646.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de FEBRERO de 2018.



62. Por la suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$222.646.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de MARZO de 2018.
63. Por la suma de DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$202.646.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de ABRIL de 2018.
64. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$182.646.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de MAYO de 2018.
65. Por la suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$222.646.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de JUNIO de 2018.
66. Por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$242.646.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de JULIO de 2018.
67. Por la suma de DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$202.646.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de AGOSTO de 2018.
68. Por la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$182.646.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de SEPTIEMBRE de 2018.
69. Por la suma de DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$202.646.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de OCTUBRE de 2018.
70. Por la suma de Por la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$182.646.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de NOVIEMBRE de 2018.
71. Por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$242.646.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de DICIEMBRE de 2018.
72. Por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$282.405.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de ENERO de 2019.



73. Por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$262.405.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de FEBRERO de 2019.
74. Por la suma de TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$302.405.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de MARZO de 2019.
75. Por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$262.405.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de ABRIL de 2019.
76. Por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$242.405.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de MAYO de 2019.
77. Por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$242.405.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de JUNIO de 2019.
78. Por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$242.405.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de JULIO de 2019.
79. Por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$282.405.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de AGOSTO de 2019.
80. Por la suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$222.405.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de SEPTIEMBRE de 2019.
81. Por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$242.405.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de OCTUBRE de 2019.
82. Por la suma de Por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$472.405.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de NOVIEMBRE de 2019.
83. Por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$282.405.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de DICIEMBRE de 2019.
84. Por la suma de TRESCIENTOS VIENTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$324.549.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de ENERO de 2020.



85. Por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$264.549.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de FEBRERO de 2020.
86. Por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$284.549.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de MARZO de 2020.
87. Por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$284.549.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de ABRIL de 2020.
88. Por la suma de TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$304.549.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de MAYO de 2020.
89. Por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$284.549.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de JUNIO de 2020.
90. Por la suma de TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$304.549.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de JULIO de 2020.
91. Por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$264.549.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de AGOSTO de 2020.
92. Por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$284.549.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de SEPTIEMBRE de 2020.
93. Por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$284.549.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de OCTUBRE de 2020.
94. Por la suma de Por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$264.549.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de NOVIEMBRE de 2020.
95. Por la suma de TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$304.549.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de DICIEMBRE de 2020.



96. Por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$346.885.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de ENERO de 2021.
97. Por la suma de TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$306.885.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de FEBRERO de 2021.
98. Por la suma de TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$306.885.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de MARZO de 2021.
99. Por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$286.885.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de ABRIL de 2021.
100. Por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$286.885.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de MAYO de 2021.
101. Por la suma de TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$306.885.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de JUNIO de 2021.
102. Por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$286.885.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de JULIO de 2021.
103. Por la suma de TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$306.885.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de AGOSTO de 2021.
104. Por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$286.885.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de SEPTIEMBRE de 2021.
105. Por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$286.885.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de OCTUBRE de 2021.
106. Por la suma de Por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$286.885.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de NOVIEMBRE de 2021.



107. Por la suma de TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$326.886.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de DICIEMBRE de 2021.
108. Por la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS MCTE (\$404.111.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de ENERO de 2022.
109. Por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS MCTE (\$284.111.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de FEBRERO de 2022.
110. Por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS MCTE (\$384.111.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de MARZO de 2022.
111. Por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS MCTE (\$364.111.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de ABRIL de 2022.
112. Por la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS MCTE (\$404.111.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de MAYO de 2022.
113. Por la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS MCTE (\$404.111.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de JUNIO de 2022.
114. Por la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS MCTE (\$404.111.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de JULIO de 2022.
115. Por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS MCTE (\$284.111.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de AGOSTO de 2022.
116. Por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS MCTE (\$444.111.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de SEPTIEMBRE de 2022.
117. Por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS MCTE (\$584.111.00) correspondiente al saldo de la cuota alimentaria del mes de OCTUBRE de 2022.

SEGUNDO.- Ordenar el pago de intereses legales de que trata el artículo 1617 del CC sobre cada una de las anteriores cuotas desde el momento en que se hicieron exigibles (día 6 de cada mes), hasta que se cubra el pago total de la obligación.



TERCERO.- Librar mandamiento por las cuotas alimentarias que se generen con posterioridad, pagaderas dentro de los cinco (5) días siguientes al respectivo vencimiento, tal como lo dispone el Inciso Segundo del Art. 431 del C.G.P.

CUARTO.- Dar aviso a MIGRACION COLOMBIA para impedir la salida del país al demandado FREDDY ARTURO PEÑA ANAYA, hasta tanto preste la garantía suficiente del cumplimiento de la obligación alimentaria con su hijo. Líbrese el oficio correspondiente.

QUINTO.- Reportar al demandado FREDDY ARTURO PEÑA ANAYA a las Centrales de Riesgo, por haber incurrido en mora de pagar la cuota alimentaria por más de un mes, de su hijo. Elabórese la comunicación correspondiente anexando copia de la presente providencia.

SEXTO.- Notifíquese personalmente al demandado el contenido del presente mandamiento de pago, conforme lo disponen los arts. 291 y 292 del C.G.P. y/o artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

SEPTIMO.- La Defensora de Familia y la Procuradora de Familia adscritas a éste Despacho, son parte en éste proceso.

OCTAVO.- Se dicta auto en cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad35c4a7b7108b27c38555421633e825557159198db2b52905d8c61d143581ee**

Documento generado en 16/11/2022 03:45:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>